

## TÉRMINOS Y CONDICIONES DE ACTIVIDAD PROMOCIONAL "BONO DIGITAL ARA POR \$20.000"

### VIGENCIA DE LA ACTIVIDAD:

**Del 20 de noviembre de 2025 al 28 de febrero de 2026**

#### **1. ORGANIZADOR**

SURTIGAS S.A. E.S.P. (en adelante "SURTIGAS" o simplemente "EL ORGANIZADOR"), identificada con NIT No. 890400869-9 y correo electrónico mercadeo@surtigas.co, invita al público a participar en la actividad promocional denominada "Bono Digital ARA por \$20.000", cuyo objetivo es reconocer a los Clientes Oro que han demostrado fidelidad a Brilla.

#### **2. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA ACTIVIDAD**

La Actividad promocional denominada "Bono Digital ARA por \$20.000" (en adelante, la "Actividad") tiene como objetivo reconocer y premiar a los Clientes Oro (definidos en la Sección 7 del presente documento) que han demostrado fidelidad a Brilla.

Podrán participar los clientes residenciales de **SURTIGAS** que tengan un contrato activo de suministro de gas natural domiciliario y que sean propietarios o arrendatarios del inmueble, siempre que cuenten con cupo Brilla vigente.

#### **3. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES**

La participación en esta actividad implica la aceptación total de los presentes Términos y Condiciones (en adelante "T&C"), los cuales son legalmente vinculantes. Si el cliente no está de acuerdo con los T&C, deberá abstenerse de participar.

#### **4. VIGENCIA DE LA ACTIVIDAD**

La actividad estará vigente desde el **20 de noviembre de 2025** hasta el **28 de febrero de 2026** o hasta agotar existencia de los 200 bonos disponibles, y aplica para a los Clientes Oro (definidos en la Sección 7 del presente documento), ubicados en los departamentos de Bolívar, Córdoba y Sucre y tengan cupo Brilla Activo.

#### **5. PREMIOS**

El premio consiste en un bono digital de **VEINTE MIL PESOS (COP \$20.000)** redimible en cualquier tienda ARA a nivel nacional.

El bono será enviado como código único al cliente a través de la línea oficial de WhatsApp – (310) 299 8028 –.

Se entregarán un total de 200 bonos digitales a los primeros 200 clientes que cumplan con todos los requisitos establecidos en los presentes T&C. Los premios se asignarán por estricto orden de llegada y validación exitosa.

Los términos y condiciones específicos para la redención del bono digital de ARA – distintos a los presentes T&C de la Actividad – pueden consultarse en: <https://aratiendas.com/tarjeta-regalo-ara>.

Términos y condiciones:

El bono virtual de compra ("Tarjeta Regalo Bono Virtual") es emitido por Jerónimo Martins Colombia S.A.S NIT 900.480.569-1 y podrá ser redimido por la suma del monto estipulado en el bono, en nuestros establecimientos a nivel nacional mediante la presentación del bono. Este Bono Virtual es un documento al portador redimible total o parcialmente por cualquier producto disponible en los establecimientos Tiendas Ara, y Bodega del Canasto y no es negociable por dinero en efectivo ni genera intereses. Si la compra es mayor al valor del Bono Virtual, el beneficiario puede cancelar el excedente en cualquier medio de pago (efectivo, tarjeta débito o crédito, habilitados en tienda). La redención parcial de este Bono Virtual por un valor inferior al mismo (i) no generará el reembolso en efectivo del valor no redimido a favor del beneficiario; y (ii) no prorroga de manera automática el plazo o vigencia de este. Jerónimo Martins Colombia S.A.S, no devolverá el valor que contenga el bono, si este no se utiliza antes de la fecha de vencimiento (1 año a partir de su activación). No podrá redimirse el bono si no se informa el número asignada al cajero del establecimiento de comercio, ni podrá ser redimido para compras realizadas a través de canales como la página web, WhatsApp de Jerónimo Martins Colombia S.A.S. Los valores del bono, solo serán redimibles en productos suministrados directamente por Jerónimo Martins Colombia S.A.S.

## 6. PARTICIPANTES

Podrán participar los clientes residenciales clasificados como Clientes Oro, que cuenten con cupo Brilla activo, cumplan con las políticas de crédito vigentes (consultables en [www.brilla.com.co](http://www.brilla.com.co) ).

¿Qué es un Cliente Oro?

Es un cliente que hace parte de una base de datos de **SURTIGAS** conformada por 16.500 usuarios que cumplen con los siguientes criterios:

- Mantener un excelente comportamiento de pago.
- No presentar moras mayores a 5 días en el último año.
- Tener más de 12 meses de antigüedad como cliente activo.
- Acumular un historial de financiamiento superior a \$3.000.000 COP.
- Haber realizado en promedio hasta 7 compras con el cupo Brilla en los últimos años.

Restricciones:

No podrán participar los clientes que tengan facturas vencidas por más de 30 días, ya sea por concepto de servicios de gas, créditos Brilla u otros conceptos facturados.

## 7. MECÁNICA

- a. Ingresar a <https://comunidad.brilla.co/surtigas> y activa tu beneficio.



- b. El usuario será redirigido automáticamente al WhatsApp (**310 299 8028**), donde deberá enviar su solicitud. En ese canal se validará la información para confirmar si pertenece a la comunidad como **Cliente Oro**.

Los **primeros 200 participantes** que cumplan con todos los requisitos recibirán un **bono digital de VEINTE MIL PESOS (COP \$20.000)**, enviado como código único al mismo número desde el que se realizó la solicitud. Este bono será **redimible en Tiendas ARA**.

## 8. ENTREGA DE LOS PREMIOS

La validación de la información se realizará en un plazo máximo de 10 días calendario. Una vez validada, el participante recibirá un código único del bono virtual a través del chat de WhatsApp desde la línea oficial 310 299 8028.

Cada código es personal, intransferible y puede ser utilizado una sola vez.

¿Cómo redimir tu Tarjeta Regalo Virtual ARA?

1. Informa al cajero que deseas pagar con tu bono virtual al momento de realizar la compra.
2. Cuando el cajero te lo indique, digita el código en el datáfono.
3. ¡Listo! Disfruta tus productos pagando con tu bono virtual.

## 9. DISPOSICIONES GENERALES

- Participan los Clientes Oro que tengan su cupo de Brilla activo, que cumplan con las políticas de crédito Brilla.
- Sólo podrán participar Clientes mayores de 18 años (mayores de edad), en ningún caso se premiará a Clientes menores de edad.
- Los participantes no deben ser trabajadores o colaboradores de **SURTIGAS**, ni de sus contratistas o aliados comerciales, y/o sus familiares directos (primer grado de consanguinidad o segundo de afinidad, es decir, cónyuges, hermanos, padres, hijos, abuelos, nietos y/o suegros o aquellas personas que residan en el mismo inmueble de dichos individuos independientemente de su relación de parentesco), declarando el conflicto de interés.
- Los ganadores serán notificados luego de verificar que sea Cliente Oro en el sistema a través de WhatsApp al mismo número desde el que se realizó la solicitud.

- No aplica para aquellos clientes morosos\* de más de 30 días (>30 días) de su factura, entre lo que se encuentra el servicio de gas, créditos brilla y otros conceptos descritos en la factura de gas.  
*\*Clientes morosos: se refiere a los clientes que no han pagado una o más facturas de gas y cuyos plazos de pago se encuentran vencidos.*
- Podrán participar en las dinámicas los Clientes “Residenciales” entendidos estos como aquellas personas naturales que tengan un contrato de suministro de gas natural domiciliario activo con **SURTIGAS** y sean PROPIETARIOS y/o ARRENDATARIOS de la vivienda o el predio.
- Solo podrá participar 1 Cliente (persona con un único número de cédula) por número de contrato.
- El Premio no es acumulable con otras promociones.
- De ninguna forma el Premio será entregado de una manera diferente a la estipulada en los presentes T&C. Tampoco se podrá hacer cambio del premio por otro que considere el ganador.
- El participante será el único responsable de que sus datos personales tales como, número de identificación, nombre completo, dirección, teléfono fijo, celular, correo electrónico, entre otros, sean correctos. En caso de que durante la vigencia de la Actividad el Cliente evidencie que alguno de sus datos es incorrecto, deberá actualizarlo comunicándose con las líneas de atención de **SURTIGAS**.
- El Cliente que resulte ganador en el marco de la Actividad autoriza que **SURTIGAS** haga uso de sus testimonios, uso de su voz e imagen (imagen fotográfica y televisiva), durante todo el tiempo que en que se realice la Actividad, así como por espacio de dos (2) años, luego de terminada la Actividad. Para lo anterior, se suscribirá entre el ganador y **SURTIGAS** la autorización de uso de imagen respectiva, la cual no generará contraprestación alguna para el Cliente ganador.
- Por medio de la aceptación de los presentes T&C, el participante autoriza a **SURTIGAS**, de manera libre y voluntaria, a recopilar, utilizar, transferir, almacenar, consultar, difundir en redes sociales, procesar y en general, dar tratamiento a sus datos personales fotografías y videos que el Cliente comparte en las redes sociales de **SURTIGAS**, en el marco de la Actividad. Todo el material y/o videos que se envíen a **SURTIGAS** en el marco de la Actividad podrán ser reproducidos, distribuidos, adaptados, modificados y comunicados públicamente en cualquier forma conocida o por conocer en todo el territorio del mundo, para fines de promoción y de publicidad de **SURTIGAS** participante acepta que el contenido pueda ser acompañado y combinado con otras imágenes, textos, gráficos, películas, archivos de audio, y trabajos audiovisuales.
- La organización de la Actividad, en cabeza de **SURTIGAS** se reserva el derecho de eliminación de los participantes que no cumplan con alguno de los requisitos anteriormente expuestos.
- En caso de que no existan participantes, o ninguno cumpla con las condiciones y restricciones estipuladas en este documento, se declarará nula o desierta la Actividad, por lo que ningún participante tendrá derecho a reclamar el Premio. De esta situación se dejará constancia en acta
- Suspensión: en caso de haber motivos fundados en fuerza mayor, caso fortuito, o hechos de terceros, tales como desastres naturales, guerras, huelgas o disturbios, así como también situaciones que afecten la Actividad; o en caso de detectarse un fraude o intento de fraude en

perjuicio de los organizadores o los participantes de esta, **SURTIGAS**, podrá modificar en todo o en parte esta Actividad, así como suspenderlo temporal o permanentemente sin asumir ninguna responsabilidad al respecto. En estos casos, el fundamento de las medidas que se adopten, así como las pruebas que demuestren la existencia de la causa invocada por los organizadores estarán a disposición de cualquier interesado.

- Los T&C pueden validarse en <https://comunidad.brilla.co/surtigas> o en la línea de atención al Cliente 164 o 018000910164 llamando desde teléfono fijo o celular.
- Brilla opera como medio de financiación no bancario. Brilla únicamente presta servicios de financiación y no actúa en calidad de productor, proveedor y/o distribuidor de los productos que los clientes adquieren a través del servicio de financiación de Brilla, quien actúa con estas calidades es el aliado ante el cual el cliente haga la compra. Aplica para **SURTIGAS** Cartagena, Montería y Sincelejo. Política de tratamientos de datos en <https://brilla.com.co/web/surtigas>.
- Los ganadores declaran que, al participar en el programa, cuentan con la autorización previa, expresa e informada de los Titulares de los Datos Personales para la transferencia de su información a **SURTIGAS** se obligan a mantener indemne a **SURTIGAS** en caso de cualquier reclamo, investigación o sanción por el incumplimiento de la Ley 1581 de 2012 que haya surgido del incumplimiento de la presente obligación.

## **10. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD**

- **SURTIGAS**. será responsable, única y exclusivamente, por la entrega del premio en las condiciones y fechas especificadas en el presente documento.
- **SURTIGAS** no será responsable si el ganador no puede recibir el premio por distintas causas o acontecimientos de fuerza mayor o si renuncia al derecho de aceptarlo, perdiendo en ambos casos todos los derechos que pudiera tener en relación con el premio.
- El Participante Ganador asume la totalidad de la responsabilidad por los daños y perjuicios que eventualmente pueda sufrir con ocasión del premio y uso o disfrute del mismo, y por tanto, libera de responsabilidad a **SURTIGAS**.
- Los Participantes Ganadores renuncian a toda pretensión, reclamación, requerimiento o acciones relacionada con el resarcimiento de daños y perjuicios que pudieran ocasionarse en virtud de la presente campaña en contra de **SURTIGAS**, ante cualquiera que sea la jurisdicción, acción o procedimiento utilizado.

## **11. POLÍTICAS DE TRATAMIENTO DE DATOS**

Con la participación en la Actividad, se entiende que los Participantes han leído, comprendido y aceptado de manera previa y expresa el Tratamiento de sus Datos Personales. El tratamiento al que serán sometidos los Datos Personales incluirá el registro de los Participantes, el contacto en caso de resultar ganadores, la terminación de la participación, entre otras.

La información correspondiente a los participantes podrá ser almacenada en las bases de datos de **SURTIGAS**, respetando las disposiciones en materia de información personal y Habeas Data establecidas en la Política de Tratamiento de Datos Personales que podrá ser consultada en <https://www.surtigas.com.co/proteccion-de-datos>

## **12. LÍNEAS Y SITIOS DE ATENCIÓN AL CLIENTE**

Si los participantes desean obtener más información sobre la Actividad, podrán llamar a las líneas 164 y/o 01 8000 910 164 o enviar un correo electrónico al email [mercadeo@surtigas.co](mailto:mercadeo@surtigas.co).

## **13. IDIOMA**

Este documento está escrito y redactado en idioma castellano.

## **14. MODIFICACIONES A LOS T&C**

**SURTIGAS** se reserva el derecho de modificar los T&C en cualquier tiempo, los cuales se encontrarán disponibles en el sitio web para su fácil acceso. La divulgación de la modificación será realizada en los mismos términos y con la misma intensidad de la divulgación inicial.

## **15. DE LAS LEYES APLICABLES**

Esta campaña se considerará emitida conforme a las leyes aplicables en el territorio colombiano. A todos los efectos legales que de ella surgieran, serán interpretados y ejecutados conforme y de acuerdo con las disposiciones y tribunales de este país.

El solo hecho de participar en el Programa, implica el conocimiento y aceptación sin condición ni reserva alguna, por parte del participante, de todas y cada una de las cláusulas integrantes en los presentes Términos y Condiciones, sin derecho a reclamo de ninguna naturaleza.